

PROMULGA ACUERDO N° 233 DEL 29 DE
NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIONES DE
RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE
SE INDICAN.

2094
DECRETO EXENTO _____/2022

RECOLETA, 6 DIC. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511225 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director Gonzalo Lizana de fecha 27.10.2022 con IDDOC 2017358 en la solicita reconsideración de su patente de alcohol rol 4-511225, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en La Serena N° 971, indicando que la propiedad ya se encuentra regularizada en la Dirección de Obras Municipales.
3. Opiniones favorables de las juntas de vecinos N° 11 "VILLA RECOLETA SAN MARCO" y N° 17 "23 DE ABRIL" del año 2022.
4. Ordinario N° 30/629 de fecha 13.10.2022 de la Dirección de Obras Municipales, el cual indica favorable las condiciones de funcionamiento de la propiedad ubicada en La Serena N° 971, en el cual se Adjunta Informe Técnico de Funcionamiento N° 295 de fecha 06.10.2022.
5. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
6. Memorándum N° B-141 de fecha 02.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol 4-511225.
7. Memorándum N° 473 de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol N° 4-511225.
8. Memorándum N° 58 de fecha 18.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511225.
9. Memorándum N° 765, de fecha 22.11.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511225, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
10. Memorándum N°E-40 de fecha 23.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
11. Acuerdo N° 233 de fecha 29.11.2022 el cual "aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511225 con giro de restaurant diurno o nocturno, letra "C" Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Elizabeth Cespedes Riquelme, rut. N° 12.876.217-5, ubicada en calle La Serena N° 971, a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y cuenta con opinión favorable de las juntas de vecinos del sector.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.

Para la reconsideración de renovación de esta patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°473 de fecha 17 noviembre 2022 de la Dirección Asesoría Jurídica; memorándum N° 765 de fecha 22 noviembre 2022 de la Dirección de Control; memorándum N° E-40 de fecha 23 noviembre 2022 de la encargada del Departamento de Patentes de la dirección Administración y Finanzas".

12. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N° 233 de fecha 29.11.2022 el cual "aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511225 con giro de restaurant diurno o nocturno, letra "C" Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Elizabeth Cespedes Riquelme, rut. N° 12.876.217-5, ubicada en calle La Serena N° 971, a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y cuenta con opinión favorable de las juntas de vecinos del sector. Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.

Para la reconsideración de renovación de esta patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°473 de fecha 17 noviembre 2022 de la Dirección Asesoría Jurídica; memorándum N° 765 de fecha 22 noviembre 2022 de la Dirección de Control; memorándum N° E-40 de fecha 23 noviembre 2022 de la encargada del Departamento de Patentes de la dirección Administración y Finanzas".

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GLC/LC/odv/h
Iddoc 2030186


DIRECCIÓN
DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 233 DEL 29 DE
NOVIEMBRE DEL 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
QUE APRUEBA LA RECONSIDERACIONES DE
RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL QUE
SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 2094 /2022

RECOLETA, 16 DIC. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 115 de fecha 26 de enero del 2022 que promulga acuerdo 11 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 18 de enero del 2022, que aprueba la no renovación de patentes de alcohol dentro de ellas la N° 4-511225 para el 1er semestre del 2022, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, artículo 26: Incumplimiento Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Carta de contribuyente dirigida al Director Gonzalo Lizana de fecha 27.10.2022 con IDDOC 2017358 en la solicitud reconsideración de su patente de alcohol rol 4-511225, de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la ley 19.925 sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas, ubicada en La Serena N° 971, indicando que la propiedad ya ase encuentra regularizada en la Dirección de Obras Municipales.
3. Opiniones favorables de las juntas de vecinos N° 11 "VILLA RECOLETA SAN MARCO" y N° 17 "23 DE ABRIL" del año 2022.
4. Ordinario N° 30/629 de fecha 13.10.2022 de la Dirección de Obras Municipales, el cual indica favorable las condiciones de funcionamiento de la propiedad ubicada en La Serena N° 971, en el cual se Adjunta Informe Técnico de Funcionamiento N° 295 de fecha 06.10.2022.
5. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
6. Memorándum N° B-141 de fecha 02.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol 4-511225.
7. Memorándum N° 473 de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol N° 4-511225.
8. Memorándum N° 58 de fecha 18.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación a la reconsideración de la renovación de la patente de alcohol rol 4-511225.
9. Memorándum N° 765, de fecha 22.11.2022 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas el cual otorga visación para la continuidad del trámite para el contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol 4-511225, la cual no fue renovada para el primer semestre del 2022.
10. Memorándum N°E-40 de fecha 23.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
11. Acuerdo N° 233 de fecha 29.11.2022 el cual "aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511225 con giro de restaurant diurno o nocturno, letra "C" Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Elizabeth Céspedes Riquelme, rut. N° 12.876.217-5, ubicada en calle La Serena N° 971, a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y cuenta con opinión favorable de las juntas de vecinos del sector.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.

Para la reconsideración de renovación de esta patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°473 de fecha 17 noviembre 2022 de la Dirección Asesoría Jurídica; memorándum N° 765 de fecha 22 noviembre 2022 de la Dirección de Control; memorándum N° E-40 de fecha 23 noviembre 2022 de la encargada del Departamento de Patentes de la dirección Administración y Finanzas".

12. Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 -2024.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE** Acuerdo N° 233 de fecha 29.11.2022 el cual "aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol N° 4-511225 con giro de restaurant diurno o nocturno, letra "C" Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña Elizabeth Cespedes Riquelme, rut. N° 12.876.217-5, ubicada en calle La Serena N° 971, a contar del 2° semestre 2022 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y cuenta con opinión favorable de las juntas de vecinos del sector. Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°11 de fecha 18 de enero de 2022 promulgado por Decreto Exento N°115 de 26 de enero de 2022.

Para la reconsideración de renovación de esta patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N°473 de fecha 17 noviembre 2022 de la Dirección Asesoría Jurídica; memorándum N° 765 de fecha 22 noviembre 2022 de la Dirección de Control; memorándum N° E-40 de fecha 23 noviembre 2022 de la encargada del Departamento de Patentes de la dirección Administración y Finanzas".

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
DAF
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL
OF DE PARTES

GLC/SGD/m

liddoc 2030186



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 233

RECOLETA, 29 NOVIEMBRE 2022.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°261 de fecha 23 noviembre de 2022 del Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó:

"APROBAR LA RECONSIDERACIÓN DE RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL N° 4-511225 CON GIRO DE RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, LETRA "C" LEY N° 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A NOMBRE DE DOÑA ELIZABETH CESPEDES RIQUELME, RUT. N° 12.876.217-5, UBICADA EN CALLE LA SERENA N° 971, A CONTAR DEL 2° SEMESTRE 2022 EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRIBUYENTE DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y CUENTA CON OPINIÓN FAVORABLE DE LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR.

ESTA PATENTE SE ENCONTRABA EN ESTADO DE NO RENOVADA POR ACUERDO N°11 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2022 PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°115 DE 26 DE ENERO DE 2022.

PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RENOVACION DE ESTA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°473 DE FECHA 17 NOVIEMBRE 2022 DE LA DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA; MEMORÁNDUM N° 765 DE FECHA 22 NOVIEMBRE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL; MEMORÁNDUM N° E-40 DE FECHA 23 NOVIEMBRE 2022 DE LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo:

- **Alcalde:**
 - **Don Daniel Jadue Jadue**
- **Concejales :**
 - **Don Fares Jadue Leiva**
 - **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
 - **Doña Karen Garrido Ganga**
 - **Don Cristian Weibel Avendaño**
 - **Doña Joceline Parra Delgadillo**
 - **Doña Silvana Flores Cruz**
 - **Don Felipe Cruz Huanchicay**
 - **Don José Salas San Juan**



Continuación Acuerdo N° 233 de 29.11.2022.-

- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, D.A.F, Secretaría Municipal

LESM/pnv



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 01/12/2022
15:58:27 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **bf0f4c4bb4b5c32**